



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

24 DIC. 2008

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 351 2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRDS

Callao, 24 DIC. 2008

### VISTOS:

El Informe Nº 343-2008/GRC/GRDS de fecha 03 de noviembre de 2008 emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe Nº 1434-2008-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 19 de Noviembre de 2008 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Informe Nº 1403-2008-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 12 de Noviembre de 2008 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorandum Nº 1931-2008-GRC-GRDS de fecha 18 de Noviembre de 2008 emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe Nº 1107-2008-GRC/GA-OL de fecha 22 de Diciembre de 2008 emitido por la Oficina de Logística; el Memorandum Nº 2070-2008-GRC-GRDS de fecha 16 de Diciembre de 2008 emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe Nº 074-2008-GRC/GRDS-LRR de fecha 24 de Diciembre de 2008 emitido por el Especialista en Promoción y Gestión Mypes de la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 343-2008/GRC/GRDS de fecha 03 de noviembre de 2008 emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social se informa a la Gerencia General Regional la necesidad de contratar los Servicios de Consultoría para la actualización de 24 expedientes Técnicos de Mantenimiento de las Instituciones Educativas de la Región Callao, por un monto ascendente a la suma de **S/. 35,040.00 (Treinta Cinco Mil Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles)**;

Que, mediante Memorandum 1539-2008-GRC/GRPPAT de fecha 24 de noviembre de 2008 la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial comunica que con Informe Nº 1434-2008-GRC/GRRPAT/OPT de fecha 19 de Noviembre de 2008 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación se otorga la cobertura presupuestal por la suma de **S/. 35,040.00 (Treinta Cinco Mil Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles)**;

Que, con el Informe Nº 1107-2008-GRC/GA-OL de fecha 22 de diciembre de 2008, emitido por la Oficina de Logística se remite el Informe Nº 442-2008-CALLAO-JVV de fecha 22 de Diciembre de 2008, elaborado por el Profesional de la Oficina de Logística, en el que se determina el Valor Referencial para el Servicio de Consultoría para actualización de expedientes técnicos para mantenimiento de instalaciones sanitarias, eléctricas e infraestructura de Instituciones Educativas de la Región Callao; ascendente al monto de **S/. 35,028.00 (Treinta Cinco Mil Veintiocho con 00/100 Nuevos Soles)**, con precios base al mes de noviembre;





24 DIC. 2008

351

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite

Que mediante el Informe N° 074-2008-GRC/GRDS-LRR de fecha 24 de Diciembre de 2008 emitido por el Especialista en Promoción y Gestión Mypes, se solicita se apruebe los Términos de Referencia para el Servicio de Consultoría para actualización de expedientes técnicos para Mantenimiento de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao; cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal y fuente de financiamiento;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083 – 2004 – PCM señala en su artículo 11 que es requisito para convocar a procesos de selección bajo sanción de nulidad, que esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones que cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o aprobación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recurso, su fuente de financiamiento y elaborado conforme lo dispone los artículos 28°, 29° y 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado con el Decreto Supremo N° 084 – 2004 – PCM, modificado con los Decretos Supremos N° 063 – 2006 – EF y N° 125 – 2006 – EF, 148 – 2006 – EF y N° 028 – 2007 – EF, entre otros;

Que, conforme lo establece el artículo 32° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, la entidad calculara el Valor Referencial incluyendo todos los tributos seguros, transportes, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes o servicios a adquirir o contratar;

Que, el artículo 38° del Reglamento de la referida Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 084 – 2004 – PCM, señala: "Una vez reunida la información sobre las características técnicas, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal, la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones remitirá el expediente de contratación al funcionario competente de acuerdo a sus normas de organización interna para su aprobación";

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2008-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 15 de Julio del 2008, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de Marzo del 2008;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, por los fundamentos expuestos, los Términos de Referencia para el Servicio de Consultoría para Expedientes Técnicos del Servicio de Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas y Sanitarias de las Instituciones Educativas del Callao, con un monto de **S/. 35,028.00 (Treinta Cinco Mil Veintiocho con 00/100 Nuevos Soles)** con precios base al mes de noviembre; incluido los impuestos que correspondan según sea el caso, con un plazo de ejecución de 30 días naturales, con precios base al mes de noviembre de 2008, correspondiendo varios procesos de Menor Cuantía, según detalle del Anexo N° 01 Términos de Referencia que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JUAN MANUEL SALAVERRY M.

Gerente Regional de Desarrollo Social

**ANEXO N° 01**

**"SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EXPEDIENTES TECNICOS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y SANITARIAS DE LAS INSTITUCIONES ELECTRICAS Y SANITARIAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL CALLAO"**

**PRESUPUESTO ANALITICO**

E.G.	DESCRIPCION	UND. MED.	CANT. TOTAL	PRECIO UNITARIO	VALOR PROMEDIO PARCIAL
5.3.11.33	<b>SERVICIOS DE CONSULTORIA</b>				15140.55
	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ACTUALIZACION DE EXPEDIENTES TECNICOS PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SANITARIAS, ELECTRICAS E INFRAESTRUCUTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGION CALLAO, SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA.	UND	3	11,676.00	35028.00
	<b>TOTAL</b>				<b>35,028.00</b>



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE ORBA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

24 DIC. 2008

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO